



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2015/MPSM

Tarapoto, 10 de Junio de 2015.

VISTO:

El Informe N° 076-2015-GPP/MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2015; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 840-2014/MPSM de fecha 30.12.2014, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2015; por un monto de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 27'242,076.00)**;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos del mes de mayo por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES y 00/100 Nuevos Soles (S/. 69,963.00)**;

De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES y 00/100 Nuevos Soles (S/. 69,963.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADOS	S/. 55,740
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 55,740



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2015/MPSM

Tarapoto, 10 de Junio de 2015.

1.3.1.1.1.1 Productos Frutícolas	50
1.3.2.6.1.2 Derecho de Explotación y Extracción	15,000
1.3.2.8.1.3 Derechos de Permiso de Operación	18,690
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de Vehículos	20,000
1.3.3.3.1.2 Servicio de Capacitación	2,000

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.5.1.1.1.1 Intereses por Dep. Dist. de Rec. por Priv.	S/. 14,223

TOTAL DE INGRESOS	S/. 69,963
=====	

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADOS	S/. 55,740
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 55,740

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO: 3.000580 Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos

ACTIVIDAD: 5.004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 Rec. Direct. Recaudados

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	8,000
------------------------	-------

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO: 3.000562 Municipios promueven la adecuada ocupación
y uso del Territorio frente al riesgo de desastres.

ACTIVIDAD: 5.004270 Fortalecimiento de capacidades y funcionarios para adecuada
emisión de licencias

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 Rec. Direct. Recaudados

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 Rec. Direct. Recaudados

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios

18,000

29,740

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 14,223
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 14,223



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2015/MPSM

Tarapoto, 10 de Junio de 2015.

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos Corrientes:

2.5 Otros Gastos

8,533



SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2.001621 Estudios de Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

5,690

TOTAL DE EGRESO

S/. 69,963

=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



KCMV-GPP/MPSM
C.c:
- GPP
- Archivo